



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS CONVOCATORIA ABIERTA 026 DE 2022

“Adelantar las labores operativas que servirán de insumo para la actualización catastral con enfoque multipropósito en la zona urbana y rural del municipio PDET de Fortul (Arauca)”.

INTERESADO	DATUM INGENIERIA
FECHA DE PRESENTACIÓN	23 DE ABRIL DE 2022
HORA DE PRESENTACIÓN	6:08 pm

OBSERVACIÓN 1.

Observación No. 1: Plazo de entrega de la oferta // 04 de mayo de 2022

Solicitamos muy respetuosamente a la entidad aplazar la entrega de la oferta hasta el 19 de mayo de 2022, teniendo en cuenta que el periodo de tiempo entre el día en que se dará respuesta a las observaciones y el día en que debe presentarse la oferta es sustancialmente insuficiente, para la preparación de la oferta, toda vez que la misma requiere un análisis y evaluación cuidadoso, a efectos de poder cumplir a cabalidad con lo solicitado en el pliego de condiciones y en las respuestas brindadas a las observaciones.

RESPUESTA:

Se amplía el plazo de presentación de ofertas hasta el 9 de mayo de 2022, a las 10:00 am. La modificación se llevará a cabo mediante adenda.

OBSERVACIÓN 2.

Observación No.2: Experiencia

Respetuosamente solicitamos a la entidad reconsiderar la experiencia establecida en los pliegos de condiciones y que se cambie el requerimiento del ítem 3.3.1.1.(e) *“Que la sumatoria de los inmuebles de los contratos, sea mayor o igual a 3.300 predios gestionados”* por lo siguiente: Que la sumatoria de los inmuebles de los contratos, sea menor o igual a **2.000 predios gestionados**. Lo anterior, con el fin de permitir la participación de más proponentes interesados y que cuentan con la capacidad financiera, jurídica y técnica.

RESPUESTA:

Respecto a reconsiderar la experiencia establecida, en el sentido de disminuir la sumatoria de los inmuebles de los contratos, de 3.300 a 2.000 predios gestionados, es necesario informar que en el documento de análisis preliminar de la presente convocatoria, se establecieron reglas y procedimientos claros y objetivos, a fin de permitir la mayor participación de los posibles interesados u oferentes, buscando la selección del contratista que cumpla con los requisitos legales, administrativos, técnicos y financieros, con arreglo a las necesidades públicas, el interés general y el ordenamiento jurídico.

Así las cosas, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes es adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor, tan es así que para la acreditación de la experiencia habilitante se está solicitando el 50% de los predios a intervenir, que para el presente caso es de 6.726 predios.

Así las cosas, es necesario que el contratista cuente con experiencia en este número de predios a fin de demostrar su idoneidad y experticia.

Así las cosas, por lo anteriormente, la entidad considera primordial que los proponentes que aspiren a participar en el proceso de selección cuenten con experiencia inicial de al menos 3.300 predios gestionados.

De esta manera, la Entidad no considera viable ni procedente su solicitud.

Dado en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2022

CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL P.A. – FCP

Proyectó: Diana Carolina Rincón Bonilla – Abogado Área contractual Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019
Revisó: Karen Acevedo- Líder Área contractual Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019